Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1920.-

VISTO:- lo solicitado por la agente Ana Carolina La Frazia de la Secretaría Electoral de La Plata-,y

CONSIDERANDO:-Que el título que la presentante posee de contadora pública nacional es de aplicación en las tares que desempeña en la habilitación de la Secretaría / Electoral de La Plata.-

Por ello,

SE RESUELVE: - Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que corresponde la bonificáción por su título de contadora pública nacional, a la señorita Ana / Carolina La Frazia. -

Registrese, hágase saber y devuélvanse las / actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efe<u>c</u>

tos.-

LEGUSTO CESAR BELLUSCIO

SPEIL OF S

JORGE ANTONIO BACQUE